REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055-**2019-00205-**00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por Sumas de Dinero*
Demandante: *Entre Caminos S.A.S.*
Demandado: *Laureano Lara Silva.*

En atención al anterior informe secretarial y como quiera que dentro del término de ley el apoderado judicial de la opositora sustentó en debida forma el recurso de apelación incoado contra la sentencia del pasado 06 de octubre de 2021 y concedido en el efecto suspensivo, por secretaría, en los términos del artículo 324 del Código General del Proceso, en firme éste proveído remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá. (Reparto).

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez
(1 de 1).

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bb5ebace954cfe618450fe9e051d3ec79688e209672bcdc29a17cdb10905a638
Documento generado en 07/02/2022 03:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica